



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

Oficio No. 073-DCP-CG-PN
Quito, 19 de febrero del 2010



Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

Señor Director:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la ELABORACION Y PUBLICACION DEL SUPLEMENTO INSTITUCIONAL, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución No. 010-DCP-2010, del 18 de febrero del 2010, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Dr. Carlos Arcos Betancourth

General de Distrito

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS.**

fq
Adjunto 2 hojas





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 010-DCP-2010

**DR. CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que en el Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Régimen Especial, establece: "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";

Que en el Art. 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normativa aplicable, establece "Los procedimientos precontractuales de las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán la normativa prevista en este capítulo. En el caso que en el presente régimen especial no se describa o detalle algún procedimiento o acción concreta que sean indispensables realizar para la contratación de bienes, obras o servicios, se observará de forma supletoria los procedimientos o disposiciones establecidos en el régimen general de la Ley de este Reglamento General o de la reglamentación específica que para el efecto dicte el Presidente de la República";

Que mediante oficio No. 2010-71-PLAN-DGL-PN, del 11 de febrero del 2010, suscrito por el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística, remite el Plan para la elaboración del Suplemento Institucional de la Policía Nacional, adjuntando la certificación de disponibilidad presupuestaria y especificaciones técnicas;

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 14-02-2010
EL SECRETARIO

Que de acuerdo al Plan remitido se procederá a la elaboración y publicación de lo siguiente:

ORD.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Elaboración y publicación del Suplemento Institucional,	10.000

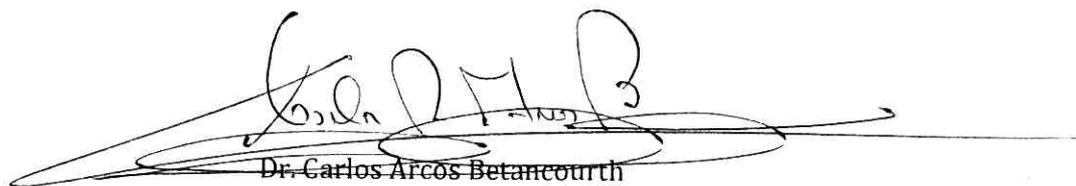
Que mediante oficio No. 2010-00629-DNF-PN, del 09 de febrero del 2010, suscrito por el señor Director Nacional Financiero, indica que existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204.001 denominada "Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones, por el valor de USD. 5889,00 para la elaboración del Suplemento Institucional; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, del 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional.

RESUELVE

- Art. 1.-** Tomando en consideración que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la aprobación de los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional para la ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO INSTITUCIONAL, DECLARAR bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Art. 2.-** Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL SUPLEMENTO INSTITUCIONAL, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Art. 3.-** Invitar a la empresa EL COMERCIO por ser el diario de mayor circulación en el país.
- Art. 4.-** La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en Quito, a los diez y ocho días del mes de febrero del año dos mil diez.



Dr. Carlos Arcos Betancourth
General de Distrito

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia.
Fecha: 19-02-2010
EL SECRETARIO